



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

Medio de control	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 2, 3 Y 4 DEL DECRETO NO. DECRETO DEPARTAMENTAL NRO. 0480 DEL 6 DE JULIO DE 2020, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DELEGATARIA CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Radicado	18001-23-33-000-2020-00269-00
Magistrado Ponente	LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Caquetá, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través del correo electrónico:

stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho (8:00) de la mañana.

CLAUDIA GARCÍA LEIVA
SECRETARIA